



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO**

REF.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS Y ANEXOS DE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA "CONTRATO SUMINISTRO ADQUISICIÓN DE CANASTAS DE ALIMENTOS".

ANTUCO, **29 ENE 2024**

DECRETO ALCALDICIO N° 000527 /

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el artículo 6 y 7 de la Constitución Política de la República de Chile.
- b) Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, con fecha 05 de diciembre de 1986, en Diario Oficial de la República.
- c) El procedimiento contenido en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos, que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- d) Ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.
- e) Decreto Supremo N° 250, que aprueba reglamento de la Ley, publicada con fecha 24 de septiembre de 2004, en Diario Oficial de la República
- f) El Manual de Adquisiciones Municipales aprobado por Decreto Alcaldicio N° 0162, del 14.07.2008.
- g) Decreto Exento de Presupuesto Municipal N° 001/03.01.2023, que desagrega y aprueba la estimación de ingresos y gastos iniciales de la municipalidad para el año 2023.
- h) Decreto Alcaldicio N° 009737/29.12.2022, aprueba Presupuesto Inicial Municipal 2023.
- i) En uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional.

CONSIDERANDO:

- i. La Municipalidad de Antuco, llama a licitación pública para responder a la necesidad de contar con la provisión del convenio de suministro, correspondiente a la adquisición de canastas de alimentos para cubrir las necesidades de la población vulnerable de la comuna.
- ii. Certificado N° 380/18.10.2023, del Concejo Municipal, donde aprueban Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos del llamado a Licitación Pública denominado "Contrato de Suministro de Adquisición de Canastas de Alimentos.

DECRETO:

- 1.- **LLÁMESE** a licitación pública para la contratación del Convenio de Suministro de Canastas de Alimentos por un periodo de 12 meses desde la firma de contrato.
- 2.- **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Términos de referencia y Anexos de llamado a Licitación pública para la contratación del servicio requerido, antes mencionado.

**BASES ADMINISTRATIVAS
"CONTRATO SUMINISTRO ADQUISICIÓN DE CANASTAS DE ALIMENTOS"**

1 DE LA PROPUESTA

Las presentes Bases, contemplan los requerimientos de la Municipalidad de Antuco, para llamar a Licitación Pública denominada "CONTRATO SUMINISTRO ADQUISICIÓN DE CANASTAS DE ALIMENTO", donde la Dirección de Desarrollo comunitario solicitará una cantidad mínima mensual de canastas de alimentos, los que deben ser entregadas en la Municipalidad considerando carga y descarga en sector disponible para su almacenaje.

La oferta será en pesos chilenos, impuesto incluido, sin reajuste ni intereses.

1.1 OBJETIVO

Poner a disposición a la I. Municipalidad de Antuco, mediante la contratación denominada "CONTRATO SUMINISTRO ADQUISICIÓN DE CANASTAS DE ALIMENTO", que permitan a los organismos de la administración, cubrir las necesidades de alimentación a los usuarios que lo ameriten de acuerdo a un diagnóstico social.

1.2 NORMATIVA APLICABLE

El servicio se licitará, contratará y ejecutará de acuerdo a las normas contenidas en los en los siguientes documentos que se indican:

- Bases Administrativas.
- Consultas y aclaraciones de la propuesta.
- Contrato celebrado entre la Municipalidad de Antuco y el adjudicatario.
- Orden de compra del Portal Mercado Público.
- Ley 19.886 bases sobre contratos de suministros y prestaciones de servicios.

1.3 DEL LLAMADO A LICITACIÓN Y PARTICIPANTES

- a) El llamado a propuesta será público, debidamente publicitada de acuerdo a la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos y prestaciones de Servicios y Compras Públicas y Contrataciones y su Reglamento.
- b) Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas que participen en el rubro y que no tengan causal de inhabilidad para contratar con los organismos del Estado, de acuerdo a lo establecido en la Ley 19.886 y su Reglamento, y que cumplan con los requisitos exigidos en las bases de licitación.
- c) Para participar en esta propuesta los oferentes deben estar habilitados conforme a lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley 19.886 "No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos últimos años a la fecha de presentación de la oferta". Lo anterior se acreditará, mediante declaración jurada que deben presentar los oferentes en los anexos administrativos de la presente licitación.
- d) Podrán participar dos o más proveedores que se unen para el efecto de participar en el proceso de contratación, denominado "Unión Temporal de Proveedores", debiendo establecer en el documento que formaliza la unión, a lo menos la solidaridad entre las partes, respecto de todas las obligaciones que se generen con la Municipalidad de Antuco, y el nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes. La vigencia de la Unión Temporal de Proveedores, no podrá ser inferior a la del contrato del servicio.

2 DE LA PROPUESTA

La propuesta será pública y considerará lo establecido en las presentes bases.

Los proponentes podrán solicitar por escrito vía portal www.mercadopublico.cl aclaraciones a los antecedentes de la Licitación, hasta el día que señale en el cronograma.

La Unidad técnica emitirá las aclaraciones por escrito vía portal, incluyendo el texto de las consultas realizadas y las respuestas correspondientes. Una vez emitidas se entenderán como parte de las bases. Será responsabilidad de los oferentes consultar por las aclaraciones en el portal www.mercadopublico.cl, en los plazos correspondientes. Por tanto, los oferentes no podrán alegar desconocimiento bajo ningún aspecto.

La unidad técnica podrá postergar la fecha, hora y lugar fijados para la apertura de la propuesta, a través del [portal www.mercadopublico.cl](http://portal.www.mercadopublico.cl).

En el caso de la modificación de fechas de cierre de la oferta esta deberá ser sancionada por Decreto en fecha anterior al cierre de la misma.

3 ESPECIFICACIONES

3.1 DEL SERVICIO

Se requiere suministro de canastas de alimentos no perecibles, para cubrir necesidades de alimentación según informe social de habitantes de la comuna de Antuco.

Aproximadamente se solicitará 70 canastas de alimentos mensuales, lo que puede ser variable, por lo que el oferente adjudicado debe tener disponibilidad y capacidad para responder mensualmente con los requerimientos de alimentos solicitados por la Municipalidad.

Para la entrega del servicio el oferente debe otorgar confianza de que los productos cuentan de un adecuado almacenaje desde el origen, que la fecha de caducidad no es próxima a la entrega, que no se encuentran caducados, que no presentan problemas para el consumo humano ni de lotes respecto de notificaciones entregadas por el ISP. **Los productos entregados, deberán contar con una fecha de caducidad mayor a 12 meses a la fecha de entrega, una fecha menor implicará la devolución de la canasta al proveedor, quien deberá hacer el cambio por el producto que cumpla la fecha de caducidad mencionada.**

En caso de que un producto presente problemas o que presente deterioro a causa del traslado (envases o cajas rotas) el oferente adjudicado deberá restituir el o los alimentos en un plazo no superior a 5 días.

El proveedor debe asumir todos los costos asociados a la entrega del suministro requerido, traslado, embalaje, alimentos, peoneta, etc.

3.2 MONTO

El presupuesto no debe sobrepasar los \$50.000.000 (cincuenta millones de pesos) impuesto incluido, considerando el plazo de 12 meses desde la firma de contrato.

3.3 LUGAR DE ENTREGA

El proveedor deberá entregar una cantidad determinada de cajas de alimentos mensualmente, lo que será coordinado mensualmente con la Dirección de Desarrollo Comunitario, la entrega debe realizarse en la bodega Municipal, dichas cajas serán recepcionadas por el encargado de bodega. Las cajas deben venir con información del peso (grs.), no selladas y en buenas condiciones, no se aceptarán cajas golpeadas, estropeadas o con signos de un mal almacenaje (rastros de animales, plagas, etc).

3.4 ALIMENTOS REQUERIDOS:

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	MARCA REFERENCIAL	REQUERIMIENTO
A	SAL BOLSA 1 KILO	1	LOBOS	100% SAL FINA DE MESA
B	ACEITE DE MARAVILLA BOTELLA 1 LITRO	2	BELMONT, MIRAFLORES	ACEITE 100% VEGETAL, SIN COLESTEROL
C	AZÚCAR GRANULADA BOLSA 1 KILO	2	IANSA	100% AZUCAR BLANCA
D	YERBA MATE KILO	1	SUPREMO	YERBA MATE SIN COLORANTES
E	CORBATA 400 GRAMOS BOLSA DIFERENTES PASTAS	2	CAROZZI	PASTA DE SEMOLA DE TRIGO
F	ARROZ GRADO 2 BOLSA 1 KILO	2	TUCAPEL	ARROZ GRADO 2
G	TÉ CAJA 100 BOLSAS (variedad ceylan)	1	SUPREMO	TE NEGRO O CEYLAN, CON SOBRE HERMETICO
H	SALSA DE TOMATE BOLSA 200 GRAMOS	4	CAROZZI	SALSA DE CONCENTRADO DE TOMATES
I	CAFÉ INSTANTÁNEO FRASCO 170 GRAMOS (100% CAFÉ)	1	DOLCA, NESCAFE, GOLD	100% CAFÉ (UNICO INGREDIENTE)
J	LENTEJAS 1 KILO	1	BANQUETE	LENTEJAS DE 7MM
K	LEGUMBRES 1 KILO (POROTOS O GARBANZOS)	1	BANQUETE	POROTOS GRADOS 2 O GARBANZOS SIN PIEL
L	FIDEOS DE SOPA 400 GRAMOS	1	CAROZZI	PASTA DE SEMOLA DE TRIGO
M	LECHE EN POLVO ENTERA BOLSA 800 GRAMOS	1	NESTLÉ, CALO	LECHE EN POLVO INTANTANEA, SIN GLUTEN Y CERTIFICADA
N	JUREL CONSERVA AL NATURAL TARRO 425 GRAMOS	2	SAN JOSÉ	JUREL EN AGUA Y SAL
O	MERMELADA SABORES BOLSA 250 GRAMOS	2	WATTS	MERMELADA DE FRUTAS CON TROZOS
P	SOPAS TIPO MAGGI (TIPO POLLO CON ARROZ, NO	3	MAGGI	SOPA DE PREPARACION

	CREMAS, NO SOPA DE MARISCOS)			INSTANTANEA
Q	AVENA INSTANTÁNEA CAJA 700 GRAMOS	1	QUAKER, SELECTA	AVENA LAMINADA INTEGRAL
R	PURÉ DE PAPAS INSTANTÁNEO BOLSA 250 GRAMOS	2	MAGGI	PURE DE PAPAS DESHIDRATADA
S	JALEA EN POLVO SIN AZÚCAR SABORES CAJA 22 GRAMOS	2	LIVEAN, VIVO	JALEA DE GELATINA, CON BAJO APORTE DE CALORIAS Y CON 0% AZUCAR

*Las marcas indicadas **son referenciales respecto a calidad** esperada, por tanto, **NO** son excluyentes para ofertar.

4 **PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

La propuesta será pública, en pesos chilenos, impuesto incluido, sin reajustes ni intereses y deberá considerar lo establecido en las presentes bases de licitación.

Los Oferentes, deberán realizar su oferta económica de acuerdo lo señalado en el Anexo económico.

El solo hecho de la presentación de la oferta significa el estudio, aceptación y adhesión por parte del proponente de las bases y de los antecedentes que la acompañan.

El oferente, en su oferta deberá considerar todos los gastos directos e indirectos que irrogue el cumplimiento del contrato. A vía sólo enunciativa se considerará: personal, insumos, impuestos, y en general, todo lo necesario para entregar en forma completa y correcta lo solicitado

Antes de la fecha y hora del cierre de la licitación informada en el calendario de la licitación, los proponentes deberán ingresar sus ofertas al Portal www.mercadopublico.cl, en formato digital, clasificando los anexos denominados: "Anexos Administrativos", "Anexos técnicos" y "Anexos Económicos".

El proponente debe procurar la presentación de una oferta clara y ordenada. El orden de las ofertas estará determinado por lo siguiente:

- **Archivos digitales consolidados:** Cada documento o antecedente requerido en las presentes bases, independiente del número de páginas que lo constituyan, debe estar en un solo archivo digital.
- **Subir archivos en el Anexo que corresponde:** Los antecedentes que se solicitan en las presentes Bases son de carácter administrativo, técnico y económico, por tanto, el proponente debe subir cada archivo digital al Anexo que corresponde.
- **Nombre de los Archivos Digitales:** El nombre que se asigne a cada archivo, debe guardar relación con el contenido del mismo y estar antecedido por la letra que corresponda, en orden que fijan las presentes Bases.
- **Filtrar información:** Los proponentes no deben ingresar antecedentes adicionales a los requeridos.
- **Formato:** El formato digital de los antecedentes deben ser de uso común (por ejemplo, JPG, PDF, WORD, EXCEL, ETC.)

5 **GARANTÍAS**

5.1 **Garantía de seriedad de oferta.**

La garantía de seriedad de oferta es de carácter irrevocable, extendida a favor de la Municipalidad de Antuco, RUT: 69.250.900-5 por un monto de \$200.000. -(doscientos mil pesos), con vencimiento 90 días posteriores al cierre de la licitación. El documento de Garantía contendrá la siguiente glosa: "Seriedad de la Oferta- Suministro canasta de alimentos comuna de Antuco"

Respecto a la contingencia en la que se encuentra el país, la garantía podrá remitirse de manera física o vía correo electrónico.

Garantía electrónica:

La garantía en formato digital deberá ajustarse a la Ley N°19.799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma.

Este documento deberá hacerse llegar mediante vía digital al correo electrónico: alcaldia@municipalidadantuco.cl con copia a dideco@municipalidadantuco.cl, secplan@municipalidadantuco.cl, hasta el día y hora al cierre de licitación y se deberá adjuntar como documento obligatorio en la oferta de la licitación.

Garantía Física:

La garantía en formato físico, se debe ingresar directamente en oficina de partes de la Municipalidad de Antuco.

Comprendiendo la situación en la que se encuentra el país, esta garantía puede ser enviada mediante Correos de Chile (único servicio de documentación en la comuna) a Nombre de la Municipalidad de Antuco, RUT: 69.250.900-5, dirección: Calixto Padilla N°155, Antuco, Región del Biobío. Enviando Copia digital de boleta y comprobante del envío al correo: dideco@municipalidadantuco.cl, secplan@municipalidadantuco.cl, será plena responsabilidad del Oferente que la garantía de seriedad de oferta ingrese a oficina de partes con plazo hasta la hora y fecha de cierre de licitación.

En su oferta en el portal, deberá adjuntar copia de garantía enviada y comprobante de envío.

Se procederá a devolver las garantías presentadas por los proponentes cuyas ofertas no resultaron adjudicadas, a contar del día siguiente del decreto que aprueba el contrato, no teniendo derecho a indemnización alguna.

La previa solicitud de devolución de garantías se debe realizar por escrito al Alcalde de la Comuna. En caso que exista una re-adjudicación de oferta y el oferente ha solicitado la devolución de garantía, este queda inmediatamente fuera del proceso.

Al oferente que resulte adjudicado, deberá solicitar la garantía de seriedad de la oferta una vez que haya suscrito el respectivo contrato, oportunidad en que debe presentar garantía de fiel cumplimiento del contrato.

La garantía de seriedad de oferta se hará efectiva en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Si el proponente se desiste de su oferta.
- b) Si el proponente no concurriera a la firma del contrato respectivo en los plazos señalados.
- c) Si el proponente adjudicado no entrega en el plazo, forma y condiciones la Garantía del Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato que se establece en las presentes bases.
- d) Si no entregare los antecedentes solicitados por la Comisión Evaluadora como complementación o aclaración de su oferta.

5.2 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Al momento de la firma del contrato, el adjudicatario deberá ingresar una garantía, extendida a nombre de la Municipalidad de Antuco, por un monto equivalente a \$500.000 (quinientos mil pesos), cuyo plazo de vigencia deberá cumplir un plazo de ciento veinte (120) días corridos adicionales al plazo total del contrato. Esta caución tendrá por objeto garantizar el fiel cumplimiento del contrato, incluido el pago de multas, si las hubiere.

- Tipo pagadera a la vista e irrevocable.
- Vigencia de 120 días luego de la firma del contrato, por concepto de devolución o cambio de productos y que no sean restituidos.
- Monto equivalente a \$500.000
- A nombre de la Municipalidad de Antuco
- Glosa: "Fiel cumplimiento del contrato- suministro de canasta de alimentos comuna de Antuco". Esta garantía será restituida al adjudicatario una vez concretados los plazos sin solicitudes pendientes.

Nota: La Municipalidad acepta como garantía los siguientes documentos: Boleta de garantía bancaria, vale vista o póliza de seguros de ejecución inmediata, depósito a la vista y certificado de fianza, como además, toda otra que asegure el cobro de la misma de manera rápida y efectiva, siempre que cumpla con las condiciones dispuestas en el artículo 31 del decreto supremo N° 250, de 2004, del ministerio de hacienda, modificado por el decreto supremo N° 1.410, de 2014, del ministerio de hacienda, la que será tomada a nombre de la municipalidad de Antuco.

6 APERTURA DE LA PROPUESTA

La Apertura de la Licitación, se llevará a efecto, el día y hora establecida en la Ficha de Licitación del Portal www.mercadopublico.cl en la sección Etapas y Plazos.

Sin perjuicio de los documentos acreditados electrónicamente a través del registro de Chile Proveedores, se deberán ingresar al Portal Mercado Público, todos los antecedentes requeridos en los "Documentos Anexos", "Propuesta Técnica" y "Propuesta Económica", para lo cual se deberá ingresar en formato PDF o escaneado, del documento original. **En el caso de no ser adjuntados la totalidad de éstos, la oferta quedará automáticamente Fuera de Bases.**

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicado en el Portal Mercado Público, en la Municipalidad de Antuco, por una comisión de funcionarios designados para tal efecto, procediendo en el acto, además, a efectuar la Apertura Electrónica de los documentos anexos, luego la "Propuesta Económica" y finalmente la "Propuesta Técnica" de aquellas ofertas que se hayan ingresado al portal. En seguida, se individualizarán los oferentes y sus ofertas y se dejará constancia de las observaciones y/o reclamos de éstos.

Si en el proceso de licitación no se presentaren proponentes, se declarará desierta la propuesta. Dictándose el Decreto exento para estos efectos, pudiendo llamarse una vez tramitado este, a otro proceso de contratación de acuerdo a las consideraciones establecidas en la Ley N°19.886.

7 CONSULTAS Y ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS

Los participantes respecto a las materias de esta Licitación Pública, podrán hacer las consultas o Aclaraciones que estimen pertinentes a través del Foro "Preguntas y Respuestas" del Portal www.mercadopublico.cl, en los plazos establecidos en Etapas y Plazos de la ficha de licitación.

Las preguntas efectuadas serán respondidas por la Municipalidad de Antuco mediante el foro del portal de Mercado Publico en los plazos establecidos en la ficha.

Así mismo, la Municipalidad se reserva el derecho de hacer otras aclaraciones, enmiendas o ratificaciones a las Bases Administrativas Especiales y antecedentes que conforman el proceso de Licitación, las que serán publicadas de igual forma a través del proceso de Licitación del Portal www.mercadopublico.cl. Los Oferentes serán responsables de revisar en el portal las respuestas o aclaraciones que se emitan.

Tanto las Consultas y respuestas como otras aclaraciones (en caso de existir) pasan a formar parte integrante de las Bases del Proceso de Licitación.

No se recibirán consultas fuera del medio anteriormente indicado.

8 EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

8.1 COMISIÓN EVALUADORA

Se constituirá una Comisión evaluadora integrada por los siguientes funcionarios, para conformar Comisión Seleccionadora de Propuesta Pública, con el fin de evaluar la licitación:

- 1) Director de Desarrollo Comunitario (DIDECO)
- 2) Director Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN)
- 3) Administrador Municipal

En caso de que los funcionarios titulares no se encontrarán en funciones, serán subrogados en su cargo y ejercicio, según lo establecido en el decreto de subrogancia. Cabe destacar que los miembros de la comisión evaluadora deberán suscribir una declaración jurada, donde declare expresamente su ausencia de conflictos de intereses y confidencialidad.

La Unidad técnica es responsable de manera consecutiva al cierre de recepción de las ofertas y tendrá por objeto el estudio de estas, y la aplicación de la pauta de evaluación establecida en las presentes Bases Administrativas de licitación.

La comisión evaluadora deberá realizar el contenido de los antecedentes que se presenten, pudiendo rechazar todas las ofertas que no cumplan en definitiva con los requisitos administrativos, técnicos y económicos establecidos en las bases administrativas y técnicas de la licitación. "

9 PRESUPUESTO

El presupuesto no debe sobrepasar los \$60.000 (sesenta mil pesos) impuesto incluido, por canasta de alimentos, considerando la cantidad de alimentos totales solicitados y todo lo adecuado para la correcta entrega.

10 ANEXOS

En los siguientes puntos se describirán los anexos necesarios para presentar la oferta mediante el Portal de Mercado Público, la no presentación de alguno, cambio de formato y/o contenido de los documentos indicados significará el rechazo de la oferta declarándolo inadmisibles.

10.1 ANEXOS ADMINISTRATIVOS

Para el caso de "ANEXOS ADMINISTRATIVOS", el proponente deberá presentar los siguientes antecedentes:

- Garantía de Seriedad de Oferta, adjuntar copia de boleta respecto a requisitos establecidos en las presentes bases.
- **Anexo N°1:** "Identificación del oferente", anexo adjunto.
- **Anexo N°2:** "Declaración Jurada Simple", anexo adjunto.
- **Información de giro y patente como medio de verificación de participación en el rubro.**
- En caso de Unión temporal de Proveedores, el representante de la Unión deberá adjuntar el documento que formaliza la unión, en el que deberá establecer la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la entidad y el nombramiento de un representante o apoderado común, con poderes suficientes. Para efectos de la presente licitación, la formalización de la UTP deberá constar por Escritura Pública, sin que sea necesario constituir sociedad, y dicho instrumento debe considerar al menos lo siguiente:
 - ✓ Identificación de los integrantes, incluyendo al menos Razón Social y RUT.
 - ✓ El nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes, el cual será responsable directo de la propuesta.
 - ✓ Declaración de responsabilidad solidaria de todos sus miembros.
 - ✓ Determinación de su duración, la cual no podrá ser inferior al tiempo que durará la ejecución del contrato que se adjudiquen, incluida su eventual renovación.
 - ✓ Forma de facturación y recepción los pagos.
 - ✓ Responsable de pagar las eventuales multas.
 - ✓ Responsable de presentar, modificar o renovar garantías.
 - ✓ Firma de cada uno de los representantes legales de la UTP.
 - ✓ Cuando se trate de la postulación de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), la propuesta deberá ser presentada por un único representante o apoderado común, con poderes suficientes, al que se denominará "oferente", quien actuará en representación del resto de los integrantes de la UTP y será responsable directo de la propuesta, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria e indivisible de quienes la componen.
 - ✓ Si la UTP se disuelve durante la evaluación de la licitación, ésta no podrá ser adjudicada. Si la UTP se disuelve durante la ejecución del contrato, tal circunstancia constituirá una causal de término anticipado de contrato.

10.2 ANEXOS TÉCNICOS

Para el caso de "ANEXOS TÉCNICOS", el proponente deberá subir los antecedentes necesarios que indican la forma y/o condiciones, para satisfacer lo solicitado en las presentes bases, debiendo anexar: **Anexo N°3:** "Tiempo de respuesta del requerimiento y capacidad máxima de entrega", es el tiempo que el oferente emplea desde el requerimiento de las canastas a la entrega en la municipalidad de Antuco, considerando que mínimo mensual serían 70 canastas. Adjunto. La capacidad máxima de entrega del suministro es la cantidad máxima de canastas mensuales a entregar respecto al tiempo de respuesta ofertado.

10.3 ANEXO ECONÓMICO

La "PROPUESTA ECONÓMICA", deberá considerar los siguientes aspectos y documentación.

Anexo N°4: "Oferta Económica", anexo adjunto, que considera el valor de la canasta de alimentos para el suministro, el que debe considerar todos los gastos para su oferta por canasta de alimentos.

11 EVALUACIÓN

Sólo se considera para efectos de la evaluación, las ofertas que cumplan con el 100% de los requisitos y especificaciones técnicas del bien y/o servicio licitado, de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

Aquellas ofertas que no cumplan con lo requerido serán declaradas inadmisibles y no serán consideradas en la etapa de evaluación.

El análisis y evaluación de las propuestas se efectuará por la Comisión de Evaluación, en adelante la Comisión, dentro de los dos días hábiles siguientes al Acto de apertura, en base a las pautas, criterios y factores de la siguiente tabla, todos los que serán ponderados en una escala de uno a siete, y luego calculados según el porcentaje correspondiente. Esto generará en una suma definitiva, la nota final del proponente evaluado, a saber:

CRITERIO	PONDERACIÓN
Precio por caja de Alimentos	35%
Propuesta alimentos	25%
Tiempo de respuesta	15%
Capacidad Máxima	10%
Presencia local oferente	10%
Programa de Integridad	5%
Total	100%

11.1 Precio por caja de alimentos 35%

En este criterio se evalúa el precio total de la canasta de alimentos mediante el "Análisis de mínimo precio", donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor costo, según la siguiente formula:

$$\text{Puntaje evaluación: } \left(\left(\frac{(\text{OfertaMinima})}{(\text{OfertaEvaluada})} \right) * 7 \right)$$

De manera tal de que el mejor puntaje lo obtiene el oferente que posea el **menor precio ofertado**.

Recuerde: que el precio por caja de alimentos no debe sobrepasar los \$60.000 (impuesto incluido) y debe considerar todos los ítem necesarios para su entrega en dependencias de la municipalidad de Antuco.

El puntaje obtenido será con dos decimales aproximado a la centésima.

11.2 Propuesta alimentos 25%

Se otorgará puntaje por propuesta de calidad de alimentos a ofertar en canasta de acuerdo a ANEXO N°4: "PROPUESTA ECONÓMICA", de la siguiente manera:

Alimentos comprometidos	Puntaje
Oferta 100% de alimentos de marcas referentes o calidad equivalente de acuerdo a punto 3.3 "Alimentos requeridos"	7 puntos
Oferta menos del 100% y más que el 75% de alimentos de marcas referentes o calidad equivalente de acuerdo a punto 3.3 "Alimentos requeridos"	5 puntos
Oferta igual o menor a 75% y más de 50% de alimentos de marcas referentes o calidad equivalente de acuerdo a punto 3.3 "Alimentos requeridos"	3 puntos
Oferta igual o menor del 50% de marcas referentes o calidad equivalente de acuerdo a punto 3.3 "Alimentos requeridos"	0 puntos

Puntaje= puntaje obtenido*0,25.

11.3 Tiempo de respuesta 15%

Es el tiempo en que demora el oferente en entregar los productos en la municipalidad desde la solicitud del requerimiento, considerando que la solicitud mínima mensual es de 70 canastas de alimentos.

Tiempo de respuesta	Puntaje
Desde 1 Día a 2 Días	7 puntos
Mayor a 2 días y menor o igual a 3 días	5 puntos
Mayor a 3 tres días y menor o igual a 4 días	4 puntos
Mayor a 4 días y menor o igual a 5 días	2 puntos

*No se aceptarán ofertas mayores a 5 días.

Puntaje= puntaje obtenido*0,25.

11.4 Capacidad Máxima de entrega 10%

Respecto al tiempo ofertado en el ítem "tiempo de respuesta" para un mínimo de 70 canastas mensuales, indique su capacidad máxima de canastas a entregar mensualmente para la misma cantidad de días que ofertó. Anexo N°3

Lo que se evaluará mediante la siguiente formula

$$\text{Puntaje evaluación: } \left(\left(\frac{(\text{Oferta Evaluada})}{(\text{Oferta Máxima})} \right) * 7 \right)$$

Puntaje=puntaje obtenido*0,1

11.5 Presencia local oferente 10%

Se evaluará la presencia local declarada en Anexo N°1 y se otorgará puntaje respecto al siguiente cuadro.

Presencia Local Oferente	Puntaje
El oferente pertenece a la comuna de Antuco	7 puntos
El oferente pertenece a otra comuna la Provincia del Biobío	6 puntos
El oferente pertenece a otra provincia de la Región del Biobío	5 puntos
El oferente pertenece a otra Región del país	4 puntos
No declara ciudad en anexo N°1	1 punto

11.6 Programa de Integridad 5%

El programa de integridad se entiende como un conjunto de instrumentos, planes o herramientas que fomentan entre sus integrantes un comportamiento apegado a determinados valores fortaleciendo conciencia ética que permita combatir la corrupción. Para esto, se identificará si el oferente cuenta con programas de integridad, el cual deberá estar implementado, entregando en su oferta medios de verificación como comunicados, correos masivos, capturas, etc., que estén compartidos y difundidos a su personal.

Item	Puntaje
Oferente cuenta con programa de integridad implementado y entrega respaldos de verificación.	7
Oferente no cuenta con programa de integridad implementado o no entrega respaldos de verificación	1

Puntaje programa de integridad: Puntaje obtenido*5%

12 RESOLUCIÓN DE EMPATES

En el caso que dos o más oferentes obtengan la misma calificación final, la Comisión Evaluadora de Propuesta Pública privilegiará al oferente que haya obtenido la mayor calificación en el siguiente orden de criterios:

- 4) Primer Criterio: Oferta económica.
- 5) Segundo Criterio: Propuesta alimentos
- 6) Tercer Criterio: Tiempo de respuesta.
- 7) Cuarto Criterio: Capacidad máxima.
- 8) Quinto Criterio: Presencia local de oferente.

13 INFORME TÉCNICO Y PROPOSICIÓN DE ADJUDICACIÓN

El resultado de este análisis se plasmará en la emisión correspondiente de informe técnico priorizado y una proposición de Adjudicación, Inadmisibilidad, o Deserción de la propuesta, el que será remitido por el Alcalde en un plazo máximo de 15 días hábiles.

14 ADJUDICACION O RECHAZO DE LA PROPUESTA

Se adjudicará el servicio a un solo proveedor, quien obtenga la mayor puntuación respecto a los criterios de evaluación.

Aprobada la proposición de adjudicación, se procederá a dictar Decreto de adjudicación, el cual se notificará al oferente favorecido mediante el portal www.mercadopublico.cl.

Sin perjuicio de lo anterior y para el caso de las adjudicaciones que requieran quórums determinados por corresponder a concesiones municipales, adjudicaciones de propuestas que iguales o superen las 500 UTM o contratos que trasciendan el periodo alcaldicio, se estará a los quorum que establece la Ley N°18.695 Orgánica constitucional de Municipalidad para cada caso.

Entre la fecha de apertura de la propuesta y la comunicación de la adjudicación deberá mediar un lapso no superior de 90 días, transcurrido dicho tiempo el contratista podrá desistirse de su oferta.

15 FACULTAD DE READJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

La Municipalidad de Antuco podrá readjudicar la licitación al oferente que siga en el orden de prelación de acuerdo al puntaje obtenido, en los siguientes casos:

- a) Si el primer calificado desiste de su oferta.
- b) Si el contrato no se firma en el plazo señalado por causas atribuibles al adjudicatario.
- c) Si el proveedor adjudicado no entrega garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- d) Cuando el oferente adjudicado no se encuentre hábil en el Registro de Proveedores, en los plazos señalados en los Términos y condiciones del portal www.mercadopublico.cl

16 DERECHO A DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

La Municipalidad, se reserva el derecho de declarar desierta la licitación, y rechazar todas las propuestas en el evento de no satisfacer los requerimientos definidos en las bases, respuestas y aclaraciones, sin que los interesados puedan formular reclamo por estos conceptos ni pretender indemnización alguna.

La Municipalidad declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando estas no resulten convenientes a sus intereses. En ambos casos la Municipalidad expedirá un acto administrativo.

17 CONTRATACIÓN

De la licitación pública derivará la contratación de "CONTRATO SUMINISTRO ADQUISICIÓN DE CANASTAS DE ALIMENTO", la que regirá por los artículos que conforman las presentes bases de licitación.

El proveedor adjudicado deberá encontrarse HÁBIL para contratar con el Estado, lo que será verificado en línea en el sistema www.mercadopublico.cl, emitiéndose el certificado de Estado de Inscripción de Chile Proveedores correspondiente.

17.1 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

La Ilustre Municipalidad de Antuco, representada por su Alcalde y la persona natural, apoderado de la Unión temporal o el representante Legal del Oferente Adjudicado, firmarán el contrato.

El plazo para suscribir el contrato es de 15 días hábiles a partir de la notificación de la adjudicación de la propuesta y, presentar el documento de garantía que las Bases exigen para caucionar el Fiel Cumplimiento del Contrato y documentos que le hubieren solicitado.

Si el oferente favorecido no suscribiese el contrato en el plazo señalado, la Municipalidad podrá dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio de Adjudicación y adjudicar a la segunda oferta en orden de prelación económica de acuerdo al Informe Técnico respectivo, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original, en cuyo caso la Municipalidad podrá suspender del registro de prestadores de servicio de la Municipalidad de Antuco por un período mínimo de 2 años al oferente que no suscribió el contrato mencionado y/o informar al registro correspondiente.

18 VIGENCIA DEL SUMINISTRO

El contrato tendrá una vigencia de **UN AÑO (12 meses)** a contar desde la fecha de inicio indicada en el contrato a firmar.

19 INSPECCIÓN TÉCNICA

La inspección técnica directa de la ejecución del servicio y demás actividades consideradas en el contrato, estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

20 PAGOS

Los pagos se irán cancelando de acuerdo a la cantidad de canastas entregadas mes a mes según precio y validadas por la Dirección de Desarrollo Comunitario, presentando la factura respectiva al mes vencido dentro de los primeros cinco primeros días hábiles, la Municipalidad dispone de hasta treinta días hábiles para la ejecución del pago conforme de factura y toda la documentación anexa a plena conformidad por la Dirección de Administración y Finanzas.

La presentación del estado de pago será plena responsabilidad del contratista y deberá ingresar la siguiente documentación mediante oficio conductor en oficina de Partes.

- Boleta o factura extendida a nombre de la Municipalidad de Antuco, Rut 69.250.900-5 domicilio Calixto Padilla N° 155 Antuco, Giro: Administración Pública; mes de facturación.
- Cantidad de productos, canasta y peso canasta.
- Certificado DIDECO de recepción.

Recuerde que el pago se realizará por la cantidad de canastas entregadas mensualmente, según oferta económica y técnica, no se incurrirá en pagos extra por reposición.

21 MULTAS

Por atraso en la entrega de los productos, respecto del plazo ofertado, el contratista deberá pagar una multa de \$20.000 por cada día del retraso.

Se aplicará la multa, en caso de que el adjudicatario no diere cumplimiento a las instrucciones que le han sido impartidas dentro del plazo otorgado para ello.

En caso de no presentar documentación fidedigna, se aplicará una multa de 5 por cien (5%) del valor neto total contratado.

Las multas serán informadas por la unidad técnica.

22 TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

Se podrá dar termino anticipado al contrato, cuando:

- Por mutuo acuerdo.
- Por la no reposición de productos que presenten problemas reiteradamente.
- Por atrasos reiterados respecto a oferta técnica
- Por reiterados reclamos por parte de los beneficiarios.
- Por entrega de productos adulterados, en envases, fechas de caducidad, contenido, entre otros.
- Por no respetar solicitudes de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Por discrepancia entre lo ofertado y lo entregado.

La Municipalidad podrá hacer efectiva la garantía de ser necesario sin derecho a reclamaciones. El término anticipado del contrato no dará derecho al contratista a indemnización alguna.

23 **CONDICIONES**

Toda imprecisión o discordancia en los antecedentes o falta de aclaración de un detalle deberá interpretarse en la forma que mejor beneficie al servicio.
Los proponentes deberán incluir en el estudio de su oferta todos los antecedentes técnicos y que sea necesaria e indispensable.

24 **ARTICULO FINAL**

Para todos los efectos derivados de la licitación objeto de estas Bases y del Contrato que se celebre en virtud de las mismas, los oferentes, el adjudicatario y el contratista fijan domicilio en la ciudad de Antuco y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

ANEXO 1: IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Licitación Pública: "CONTRATO SUMINISTRO ADQUISICIÓN DE CANASTAS DE ALIMENTOS Y OTROS"

I.D. _____

IDENTIFICACIÓN DE PERSONA NATURAL

Nombres			
Apellidos			
R.U.T.			
Profesión			
Domicilio (Calle/Ciudad/País)			
Domicilio Postal*			
Teléfono		Teléfono Celular	
E-mail*			

IDENTIFICACIÓN DE PERSONA JURÍDICA

Nombre Razón Social			
R.U.T.			
Domicilio (Calle/Ciudad/País)			
Domicilio Postal*			
Teléfono		Teléfono Celular	
E-mail*			

IDENTIFICACIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL

Nombre			
R.U.T.			
Profesión u oficio			
Cargo			
Domicilio (Calle/Ciudad/País)			
Domicilio Postal*			
Teléfono		Teléfono Celular	
E-mail*			

ANEXO 2: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Licitación Pública: "CONTRATO SUMINISTRO ADQUISICIÓN DE CANASTAS DE ALIMENTOS Y OTROS"

I.D.

OFERENTE:

DECLARA:

- Haber estudiado, conocer y aceptar las Bases Administrativas y términos técnicos, en general, todos los antecedentes que forman parte de esta Licitación. Además, he estudiado personalmente el presupuesto de la oferta, tomando en consideración las partidas especificadas y necesarias para su terminación lo que he verificado para determinar el valor de la oferta.
- El Proponente se compromete a ejecutar bajo la modalidad A Suma Alzada, sin reajuste, sin intereses ni retenciones, los trabajos a que se refieren las Bases Técnicas y demás antecedentes de la presente Licitación.
- Reconocer que la decisión de la Municipalidad, en la adjudicación de la presente Licitación es inapelable y definitiva.
- Estar conforme con el esquema de Licitación empleado.
- En conformidad al artículo N° 4 de la ley 19.886, no haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del código penal.
- Sin perjuicio de la facultad de verificar esta información, en cualquier momento, a través de los medios oficiales disponible.

NOMBRE OFERENTE O
REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA

ANEXO 3: TIEMPO DE RESPUESTA REQUERIMIENTO Y CAPACIDAD MÁXIMA

Licitación Pública: "CONTRATO SUMINISTRO ADQUISICIÓN DE CANASTAS DE ALIMENTOS Y OTROS"

I.D. _____

- **TIEMPO DE RESPUESTA**

La empresa/persona natural _____ rut: _____, Domiciliado en _____, comuna de _____, declara como oferta lo siguiente:

Para el suministro de canasta de alimentos requerido para la Municipalidad de Antuco, el oferente se compromete a cumplir con el suministro en el tiempo de _____ días, desde que se recibe la notificación del requerimiento desde la Dirección de Desarrollo Comunitario.

- **CAPACIDAD MÁXIMA DE ENTREGA**

Para el suministro de canasta de alimentos requerido para la Municipalidad de Antuco, el oferente tiene una capacidad máxima de entrega de _____ canastas mensuales para el tiempo ofertado en ítem 1. "tiempo de respuesta" del presente anexo.

NOMBRE OFERENTE O
REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA

ANEXO Nº4: PROPUESTA ECONÓMICA.

Licitación Pública: "CONTRATO SUMINISTRO ADQUISICIÓN DE CANASTAS DE ALIMENTOS Y OTROS"

• **IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE:**

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE:	
DOMICILIO:	

- **OFERTA ECONÓMICA:** Oferta económica **por canasta de alimentos**, que corresponde a precio de **todos los productos, traslado, embalaje y otros, impuesto incluido.**

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	MARCA Y DESCRIPCIÓN (INDICAR CUMPLIMIENTO DE COLUMNA "REQUERIMIENTOS DE PUNTO 3.4")	MONTO NETO	MONTO IMPUESTO	MONTO IMPUESTO INCLUIDO
A	SAL BOLSA 1 KILO	1				
B	ACEITE DE MARAVILLA BOTELLA 1 LITRO	2				
C	AZÚCAR GRANULADA BOLSA 1 KILO	2				
D	YERBA MATE KILO	1				
E	CORBATA 400 GRAMOS BOLSA DIFERENTES PASTAS	2				
F	ARROZ GRADO 2 BOLSA 1 KILO	2				
J	TÉ CAJA 100 BOLSAS (VARIEDAD CEYLAN)	1				
H	SALSA DE TOMATE BOLSA 200 GRAMOS	4				
I	CAFÉ INSTANTÁNEO FRASCO 170 GRAMOS (100% CAFÉ)	1				
J	LENTEJAS 1 KILO	1				
K	LEGUMBRES 1 KILO (POROTOS O GARBANZOS)	1				
L	FIDEOS DE SOPA 400 GRAMOS	1				
M	LECHE EN POLVO ENTERA BOLSA 800 GRAMOS	1				
N	JUREL CONSERVA AL NATURAL TARRO 425 GRAMOS	2				
O	MERMELADA SABORES BOLSA 250 GRAMOS	2				
P	SOPAS TIPO MAGGI (TIPO POLLO CON ARROZ, NO CREMAS, NO SOPA DE MARISCOS)	3				
Q	AVENA INSTANTÁNEA CAJA 700 GRAMOS	1				
R	PURÉ DE PAPAS INSTANTÁNEO BOLSA 250 GRAMOS	2				
S	JALEA EN POLVO SIN AZÚCAR SABORES CAJA 22 GRAMOS	2				

TOTAL			
-------	--	--	--

LICITACIÓN	OFERTA	VALOR NETO OFERTADO	IMPUESTO	VALOR TOTAL OFERTADO
"CONTRATO SUMINISTRO ADQUISICIÓN DE CANASTAS DE ALIMENTOS Y OTROS"	OFERTA ECONOMICA QUE CONSIDERA TODOS LOS ELEMENTOS DE LAS PRESENTES BASES Y LAS CARACTERISTICAS TECNICAS DEL SUMINISTRO.			

La oferta económica es de: _____(valor en palabras) impuesto incluido, **por cada canasta, incluye traslado, embalaje y todo lo necesario para llevar a cabo el suministro.**

• **PROGRAMA DE INTEGRIDAD**

El oferente deberá entregar respaldos que permitan verificar que el programa de integridad es conocido por el personal y trabajadores, para lo cual entrego documentos o registros de verificación como comunicados internos, correos electrónicos masivos, impresiones de pantalla de sistema o programa o similar.

PROGRAMA DE INTEGRIDAD	ADJUNTA EN SU OFERTA DOCUMENTOS DE RESPALDO O MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Cuenta con programa de integridad implementados.	Indicar programas que la empresa tiene implementados, recuerde adjuntar medios de verificación: 1.- 2.- n....-
No cuenta con programas de integridad.	

- 3.- **IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta presupuestaria Subtitulo: 24 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"; Ítem 01 "AL SECTOR PRIVADO"; Asignación 007 "Asistencia Social a Personas Naturales"; Área de Gestión 04 "Programas Sociales", del presupuesto Municipal año 2024 Y 2025.
- 4.- **PUBLIQUESE** en el portal www.mercadopublico.cl las bases y antecedentes de la licitación pública indicada, los que pasan a formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, para todos sus efectos legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE


LUIS PONCE MACAYA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)


MIGUEL ABUTER LEON
ALCALDE

- MJAL/LPM/DDR/FRS/RTM/ddr
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal (SECMUN)
 - Dirección de Administración y Finanzas (DAF)
 - Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)
 - Archivo.